

Polémica por la escasa calidad del examen de acceso a la abogacía

Universidades y despachos critican la excesiva facilidad de la prueba, lo que afecta al prestigio de la profesión y lleva a los bufetes a mantener a graduados como mano de obra barata y ya formada.

Mercedes Serraller, Madrid

El pasado sábado 27 de febrero, 4.081 aspirantes a abogado –de los cerca de 50.000 que se gradúan cada año– afrontaron el primer examen de acceso a la abogacía de 2016, la tercera convocatoria de esta prueba que se realizó por primera vez en 2014, cerca de ocho años después de que se aprobara la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales. Universidades y despachos de abogados critican la escasa calidad del examen, que consideran que perjudica al prestigio y a la preparación de la abogacía española, en comparación con las exigentes pruebas de Alemania, Italia o Estados Unidos. Esta baja calidad está llevando a los despachos a mantener en sus plantillas a graduados que no han hecho el examen como mano de obra barata y ya formada, denuncian.

Desde el Ministerio de Justicia se muestran receptivos a introducir mejoras en el examen (ver información adjunta). De hecho, ya han incorporado novedades en respuesta a críticas y sugerencias de universidades y estudiantes. Es el caso de que este año haya dos convocatorias, una en primavera y una segunda en otoño. Y de que ya no se celebre la prueba sólo en Madrid, sino que también tenga lugar en Barcelona, Bilbao, Málaga, Pontevedra, Valencia, Murcia, Las Palmas y Valladolid. Fuentes de Justicia aseguran que los retrasos en las notas que ha habido este año son responsabilidad de las universidades, a quienes se ha trasladado, en descargo de los alumnos, la acreditación de haber superado el Master.

Sin embargo, universidades y despachos subrayan que el principal problema del examen es su escasa calidad. A diferencia de los dos exigentes exámenes de Estado de Alemania, entre los que median dos años de prácticas, con lo que no se es abogado antes de los 27 años, y de otras prestigiosas pruebas en países de nuestro entorno, en España el porcentaje de aprobados su-



El pasado 27 de febrero se celebró el tercer examen de acceso a la abogacía, al que se presentaron 4.081 aspirantes.

pera el 90%. El Máster y el examen de acceso a la abogacía sólo suponen que la colegiación se ha retrasado de los 22 años de las anteriores licenciaturas a los 23 de ahora incluyendo grado, Master y examen de acceso. Eso sí, con el anterior sistema era posible colegiarse al día siguiente de licenciarse.

Y es que los alumnos tienen cuatro horas para responder a 75 preguntas tipo test, de las que 50 son cuestiones prácticas del día a día de un abogado que, como tales, se aprenden con la práctica, como la facturación, señala Guillermo Velasco, profesor de derecho

Los aspirantes tienen cuatro horas para responder a 75 preguntas tipo test; el 90% aprueba

Los despachos critican el "excesivo sesgo litigioso" del Master y examen de acceso a la abogacía

mercantil en Cunef. Las otras 25, lamenta Velasco, son sólo de un área de especialidad a elegir, con lo que los alumnos sólo se estudian ese tema.

Por su parte, Manuel Camas, socio de Gaona Abogados y exdecano del Colegio de Málaga, critica el "excesivo sesgo litigioso" del Acceso a la Abogacía en detrimento del ejercicio más mercantil de la abogacía de los negocios. A su juicio, las prácticas no se están aprovechando todo lo que se podría, y lo que se ha hecho es tomar lo peor del modelo anglosajón, que fomenta que los bufetes mantengan a sus graduados en prácticas, ya for-

mados, como mano de obra barata.

Sin embargo, en Estados Unidos, esta tendencia coincide con la puja de los despachos por quienes obtienen los mejores resultados en el examen. En España este fenómeno sólo es posible en el caso de unos pocos estudiantes excepcionales a los que los bufetes seguirán la pista. En el caso del resto de perfiles, prefieren un graduado que ya conoce el día a día del bufete que un abogado recién colegiado al que tendrán que pagar más y al que el hecho de ser apto en un examen con más de un 90% de aprobados no aporta

Una prueba 'accesible'

- El examen de acceso a la abogacía es tipo test y está compuesto por 50 preguntas sobre materias comunes al ejercicio de la profesión de abogado y 25 preguntas sobre una especialidad jurídica a elegir entre civil/mercantil, penal, laboral o contencioso. Los estudiantes disponen de cuatro horas para hacerlo.
- El cuestionario se valora sobre una escala de 0 a 75 puntos, obteniéndose 1 punto por cada respuesta correcta y descontándose 0,33 puntos por cada una incorrecta.
- Sólo hay dos notas: 'Apto' y 'No apto', con lo que no se refleja en el caso de los aptos el número de respuestas acertadas. Se contabiliza más de un 90% de aptos.

Justicia promete mejoras, examen en catalán y en lenguas cooficiales

Desde el Ministerio de Justicia se muestran dispuestos a realizar mejoras en el examen de acceso, pero alertan de que "diseñar un examen a gusto de todos resulta altamente improbable. Lo cierto es que se necesitaba un método que permitiese esta evaluación que se ajuste a lo dispuesto en la Ley 34/2006, que garantice el conocimiento

y las habilidades de los aspirantes, y que en cualquier caso no arroja la menor duda sobre su objetividad y calidad. Esto no quiere decir que, una vez implantado y estabilizado este sistema de control, no haya que avanzar. En eso se está trabajando actualmente en el Ministerio de Justicia, precisamente con los colegios profesionales con el objetivo

de cerrar una fórmula que avance en el control y, a la vez, mejore el acceso a futuros profesionales reduciendo el número de pruebas". Sobre la crítica de la abogacía catalana a que no haya examen en catalán, responden que "está próxima la firma de un Convenio con todas las comunidades autónomas con idioma co-oficial con el fin de garantizar que en los

territorios con lengua propia, el aspirante pueda realizar la prueba, tanto en esa lengua como en castellano; posibilidad que estamos seguros será una realidad en la siguiente prueba de acceso a la abogacía a celebrar en el próximo otoño". En todo caso, preguntas sobre derecho foral se vienen formulando desde la primera prueba de acceso. Con respecto

al retraso de algunas notas, aseguran que para eliminar trámites a los aspirantes, en vez de pedirles que mandaran sus titulaciones, acreditando la superación del Master, optaron por requerirlos directamente a las Universidades, que les van remitiendo, lo que explica que algunos futuros abogados tengan disponible ya su calificación y otros no.